



APRUEBASE SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE ASOCIACIONES MUNICIPALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON ALCALDE MAPUCHE, AMCAM. (E299/2025)  
RESOLUCION EXENTO N°: 528/2025  
Santiago, 29/01/2025

DOCUMENTO ELECTRONICO

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 118 de la Constitución Política de la República; en el artículo 146 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Decreto Supremo N°1.161, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de las Normas de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Referidas a las Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica; la Resolución Exenta N°3801/2024, de fecha 16 de abril de 2014, de SUBDERE, que aprobó la inscripción de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON ALCALDE MAPUCHE, en el Registro Único de Asociaciones Municipales de SUBDERE; la carta de fecha 01 de diciembre de 2024, de la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche (AMCAM); la Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto Supremo N° 214, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; y, en las Resoluciones N°s.7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública está a cargo del Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado.
2. Que, deberán inscribirse en dicho Registro todas las asociaciones municipales que deseen obtener personalidad jurídica según la normativa vigente.
3. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprobó mediante Resolución Exenta N° 3801/2014 de fecha 16 de abril de 2014, la solicitud de inscripción de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON ALCALDE MAPUCHE (AMCAM), en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado.
4. Que, la citada Asociación de Municipalidades remitió una carta con fecha 01 de diciembre de 2024 notificando la disolución y solicitando la eliminación de AMCAM del Registro Único de Asociaciones Municipales.
5. Que, la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON ALCALDE MAPUCHE, depositó también la respectiva Escritura Pública que redujo el Acta de la Asamblea Extraordinaria, otorgada ante don Carlos Andrés Recabarren Díaz, Notario suplente de Carahue, Repertorio N° 1.789-2024.
6. Que, mediante Memorandum N°622/2025, de 20 de enero de 2024, el Jefe de la División de Municipalidades, ha elevado solicitud en orden a elaborar el acto administrativo que disponga la eliminación del Registro de Asociaciones Municipales a cargo de esta Subsecretaria, de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON ALCALDE MAPUCHE (AMCAM).
7. Que, analizada dicha solicitud y sus antecedentes, se constató que la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche, cumple con todos los requisitos establecidos en el Título IX, "De la Disolución, Liquidación, y Destino de los Bienes" de sus Estatutos, y con los requisitos contemplados, tanto en la Ley N° 18.695, como en el D.S. N° 1.161, ya individualizados, para efectos de su eliminación del Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado, a cargo de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase la solicitud de eliminación de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON ALCALDE MAPUCHE, del Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado, a cargo de la Subsecretaría de

Desarrollo Regional y Administrativo.

En virtud de lo anterior, inclúyase en el referido Registro junto al numeral identificatorio VEINTE Y SEIS (N° 26), correspondiente a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON ALCALDE MAPUCHE, la palabra "Disuelta".

PÚBLIQUESE EN EL SITIO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y NOTIFÍQUESE A LA SOLICITANTE.



FRANCISCA PERALES FLORES  
Subsecretaria  
Gabinete

FPF// FPR/ CHI/ LCF/ jcl

DISTRIBUCION:

BARBARA GUERRERO - Encargado (S) - Oficina de Partes

CESAR AUGUSTO GONZALEZ - Profesional - Unidad Fortalecimiento Gestión de Asociaciones Municipales

CLAUDIA HERNANDEZ - Coordinador(a) de Departamento - Departamento de Desarrollo Municipal

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799